

PLAN DE VOLUNTARIADO

Mojo
de Caña

2020-2024

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

1. MARCO DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	4
1.1 INTRODUCCIÓN	4
1.2 VOLUNTARIADO 3.0 EN MOJO DE CAÑA	6
1.3 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIADO	7
2. MARCO NORMATIVO	8
2.1 Derecho Internacional	8
2.2 Legislación Europea	8
2.3 Legislación Estatal	9
2.4 Legislación Autonómica	9
3. VOLUNTARIADO EN MOJO DE CAÑA	10
3.1 Aspectos positivos del voluntariado en Mojo de Caña	10
3.2 Derechos y deberes de los/as voluntarios/as y la entidad	10
3.2.3 <i>Derechos de Mojo de caña</i>	12
3.3 La relación entre el/la voluntario/a y Mojo de Caña	14
3.4 Funciones de la Acción Voluntaria en Mojo de Caña	16
3.5 Perfil de los voluntarios/as	17
4. PLAN ESTRATÉGICO DE VOLUNTARIADO DE MOJO DE CAÑA	18
4.1 Objetivo general	18
4.2 Objetivos específicos	18
4.3 Aspectos fundamentales del Plan de Voluntariado	19
5. GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	21
5.1 Ciclo de vida del voluntariado	21
5.2 Fase de preparación	21
5.3 Procedimiento de Actuación con los Voluntarios	22
5.4 RECONOCIMIENTO a través de la RED Reconoce	26
6. ANEXOS	28
ANEXO 1: CONTRATO DE VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA.	28
ANEXO 2: CONTRATO DE VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA. MENORES DE 18 AÑOS	31
ANEXO III: FICHAS DE ANUNCIO PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO	33



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

Anexo IV COMPETENCIAS DEL VOLUNTARIADO	35
ANEXO VI: EVALUADOR/A RECONOCE	36
a) PERFIL EVALUADOR/A	36
b) CARACTERÍSTICAS	36
c) REQUISITOS	36
d) Responsabilidades	37
e) Funciones	37
f) Tareas	38
g) INDICACIONES Y EJEMPLO DE CARTA DE MOTIVACIÓN	39
h) INDICACIONES Y EJEMPLO DE CURRICULUM VITAE (CV)	40

VERSIÓN 3.0

FECHA IMPRESIÓN: 25 de mayo de 2022

Asociación acreditada como Entidad de Voluntariado N° 35/2012/136

1. MARCO DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

1.1 INTRODUCCIÓN

El desarrollo del voluntariado en España posee algunas características diferenciales con respecto a los países más cercanos a nuestro entorno. Mientras que, en otros países europeos, después de la Segunda Guerra Mundial, se desarrolla el Estado de Bienestar, durante el **período antes de la democracia** en España la participación de las asociaciones y del voluntariado, se ve más restringida.

Un hecho significativo para el asociacionismo se sitúa en la promulgación de la **Ley de asociaciones de 1964**, en pleno desarrollo económico. El Estado asume funciones de asistencia social y crea servicios de este tipo en la Administración Central y Periférica. Las organizaciones de carácter social vinculadas al régimen político se van debilitando, pasando muchas de ellas a la Administración del Estado. Además, surgen nuevas **organizaciones de carácter privado y sin ánimo de lucro**, en defensa de intereses sociales, específicos y de grupo.

La **Constitución Española de 1978** marca un antes y un después en todos los ámbitos y también en el plano social. Los distintos agentes implicados en el desarrollo de estos principios tienen diversas funciones en la configuración del **Estado de Bienestar**:

- La **administración pública** se ocupa de la función universalizadora de garantías de recursos suficientes para un mínimo de calidad de vida para todos los miembros de la sociedad.
- Pero algunas necesidades y carencias encuentran su respuesta a través de la función individualizadora que se conduce a través del juego de la oferta y la demanda, a través del **mercado**.
- Los grupos primarios y las **organizaciones no gubernamentales** desarrollan una función socializadora. Y ello porque, a través de esta función, se canaliza la solidaridad social, las redes informales, la cultura participativa y el enriquecimiento del entramado social.

Durante los años ochenta se ha ido desarrollando el proceso de configuración, y posterior reajuste, del llamado Estado de Bienestar. En esta etapa la **participación ciudadana** se expande. Aparecen nuevos movimientos sociales, reivindicativos, hacia la conquista de logros de carácter legal y de una mayor calidad de vida.



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

Pero, sin duda, un hecho significativo para el voluntariado en esta época es la promulgación de las **Leyes Autonómicas de Servicios Sociales**. Desde 1982 a 1992 surgen estas leyes autonómicas que contemplan en su articulado el reconocimiento del Voluntariado, como acción complementaria y fundamental en la intervención de los servicios sociales.

La Administración generó el reconocimiento oficial del Voluntariado organizado que se promulgó en la **Ley Estatal de Voluntariado Social** (Ley 6/96 de 15 de enero de Voluntariado). Esta Ley fue actualizada en 2015, incorporando nuevos cambios en su **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**.



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

1.2 VOLUNTARIADO 3.0 EN MOJO DE CAÑA

Mojo de Caña lleva trabajando en la acción social desde el año 2001 y, durante este tiempo, hemos experimentado de primera mano los cambios que está viviendo nuestra sociedad. La tecnología ha ido tomando protagonismo paulatinamente hasta llegar a nuestros días, donde ya apenas podemos imaginar estar sin ella, formando parte fundamental de nuestras vidas en todos los sentidos.

En este nuevo contexto social, es vital saber adaptarnos y aprender a usar los avances tecnológicos a nuestro favor, mejorando la vida de las personas mientras vamos construyendo un acercamiento holístico a la sostenibilidad. Esto implica relacionarse, interactuar con modelos, maneras de hacer las cosas que forman parte del antiguo paradigma competitivo, del que nos estamos alejando por demostrarse insostenible. Queremos decir con esto que lo importante es tener un norte definido, en nuestro caso: una sociedad sostenible integral; mientras vamos coexistiendo con lo obsoleto, aprovechándolo para nuestros fines, evitando roces y enfrentamientos. Todos estamos en el camino, cada uno a su ritmo y, desde Mojo de Caña, venimos a tender puentes que nos unan.

Con estas premisas nace el Plan de voluntariado 3.0, que pretende usar la digitalización de la sociedad para el beneficio de ésta, uniendo formación y emprendimiento social para que las nuevas generaciones se empoderen de las herramientas y valores que les permitan construir el mundo que quieren para ellos y sus seres queridos. La Revolución Digital ha llegado para quedarse, ya está cambiando el mundo y de nosotros depende el rumbo que tome esta nueva senda.

En Mojo de Caña creemos que la mejor manera de predecir el futuro es crearlo. Poniendo al alcance de todos los recursos necesarios para su crecimiento personal y su formación profesional, plantamos las semillas del mundo que viene.

Aprovechamos los recursos disponibles para mejorar nuestro entorno.

Unimos formación y acción social para ayudar a personas, familias y comunidades a encaminar su desarrollo sostenible.

Sencillamente, somos agentes del cambio.

Únete, tienes mucho que aportar.

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

1.3 CONCEPTO Y DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIADO

La nueva Ley de voluntariado apuesta por un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional. Da cobertura a una acción voluntaria sin adjetivos, sin excluir y favorece que pueda promoverse no sólo en el Tercer Sector, sino en otros ámbitos más novedosos, como son las empresas, las universidades o las propias administraciones públicas.

Se puede definir voluntariado es aquella acción que se desarrolla dentro de una organización sin ánimo de lucro por personas físicas que, de manera altruista y solidaria, intervienen con las personas y la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida, y una mayor cohesión y justicia social como expresión de ciudadanía activa organizada.

Por definición, y teniéndose en cuenta la actual Ley Estatal de Voluntariado:

- Es de **CARÁCTER SOLIDARIO**: motivación fundamental del voluntariado, ligada al desarrollo comunitario.
- Es una **ACCIÓN LIBRE**: en contraprestación a obligatoriedad o imposición
- Es una **ACCIÓN ORGANIZADA**: dejando fuera las iniciativas espontáneas, por ejemplo.
- Es una **ACCIÓN NO REMUNERADA**: que no significa desinterés o ausencia de refuerzo.

Podemos concretar los siguientes **elementos clave** que deben considerarse en la definición de término voluntariado:

- Libre
- **Altruista** (NO remunerado)
- Organizado
- **Solidario**: preguntándose los porqués de las cosas y él para qué se hacen, abordando por tanto las consecuencias y las causas, desde la reflexión
- Basado en el compromiso de continuad
- Centrado en el cambio- transformación social
- **Crítico**, el voluntariado es también reivindicar y exigir, en base a las necesidades reales que se detectan
- Basado en el concepto de ciudadanía y del desarrollo comunitario
- Vinculado siempre a un proyecto definido
- Auto- aceptado
- Guiado por procesos de reflexión
- Basado en derechos y deberes



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

Generador del crecimiento en la persona que ejerce el voluntariado, se hace porque llena y transforma a nivel individual

Y con el objetivo general del desarrollo y mejora de la comunidad, el aumento de la calidad de vida en una sociedad más justa y solidaria.

Por tanto, un/a voluntario/a es la persona, que, por elección propia, dedica una parte de su tiempo a la acción voluntaria, altruista y sin recibir remuneración por ello.

“La expectativa de mayores y crecientes necesidades de voluntariado es una realidad y una necesidad de las comunidades que desean dar cobertura a las necesidades sociales sin desigualdades, al tiempo que potencian la capacidad de sus propios ciudadanos para formular sus propias soluciones y contribuir de una forma más próxima y efectiva a la solución de los problemas de su comunidad.” (Manual Meneses Gil. CIES. Barcelona. Julio de 2007).

2. MARCO NORMATIVO

2.1 Derecho Internacional

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, de 10 de diciembre de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, texto que señala, como ideal común a todas las naciones, individuos e instituciones, la protección de los derechos fundamentales del hombre y el respeto a las libertades, para asegurar el progreso de los estados.

DECLARACIÓN DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS, de septiembre del 2000, en la que se establecen objetivos, metas y plazos para combatir la pobreza, el hambre, el analfabetismo y la discriminación de la mujer entre otras. En esta declaración se definen también compromisos en materia de derechos humanos, buen gobierno y democracia.

2.2 Legislación Europea

La recomendación R (85), de 21 de junio de 1985, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre trabajo voluntario en actividades de bienestar social define el trabajo



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

voluntario como el “realizado de manera desinteresada por personas que por su propia voluntad participan en la acción social”.

2.3 Legislación Estatal

LEY 45/2015, DEL VOLUNTARIADO, regula la colaboración de los voluntarios en la Administración General del Estado y en las entidades de derecho público. La Ley de voluntariado de 14 de octubre de 2015 define voluntariado como “el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos: Que tengan carácter altruista y solidario. Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico. Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasioné”.

2.4 Legislación Autonómica

La Ley LEY 4/1998, de 15 de mayo de Voluntariado de Canarias desarrollada por el DECRETO 13/2002 , tiene por objeto el reconocimiento, la ordenación y la promoción de la acción voluntaria como expresión de solidaridad y pluralismo, así como fomentar la participación de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias en organizaciones sin ánimo de lucro y facilitar las relaciones que se entablen entre las Administraciones públicas, las entidades que desarrollen actividades de aquella naturaleza y las personas voluntarias que participen en su ejecución.

3. VOLUNTARIADO EN MOJO DE CAÑA

3.1 Aspectos positivos del voluntariado en Mojo de Caña

- Proporciona enriquecimiento personal, formación y redes relacionales
- Tiene un papel inestimable a nivel social
- Fomenta el espíritu solidario- cooperativo
- Es una escuela de participación
- Ocupa positivamente el tiempo libre
- Aporta una mirada más cercana a la realidad social de los jóvenes
- Fomenta la convivencia, las relaciones con otros voluntarios, asociados, trabajadores y destinatarios de los proyectos
- Adquiere una visión crítica de la realidad social
- Significa implicación, transformación social
- Sirve para emprender y para llegar más lejos
- Supone un mecanismo de participación social que refuerza la sociedad civil
- Promueve valores solidarios y el sentido de corresponsabilidad social
- Disposición una mayor variedad de servicios y proyectos de mayor calidad
- Facilita la cooperación de la comunidad
- Incluye un componente de defensa de los derechos
- Potencia el aprovechamiento de recursos
- Potencia el soporte técnico y profesional
- Facilita el trabajo en equipo entre trabajadores, asociados, voluntarios y la comunidad

3.2 Derechos y deberes de los/as voluntarios/as y la entidad

3.2.1 *Derechos de los voluntarios*

- Ser informadas de las actividades, programas o proyectos en los que vayan a participar, así como de la organización, funcionamiento, fines y objetivos de la entidad en la que colaboren.
- Recibir la formación necesaria para la tarea que vayan a asumir y ser orientadas hacia las actividades para las que reúnan las mejores aptitudes.
- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

- Participar activamente en la entidad en la que se inserten y en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades de la misma.
- Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera
- Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste el nombre de la Asociación Mojo de Caña
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.
- Recibir la formación por parte de Mojo de Caña de 2 hora del código de conducta de niños, niñas y adolescente.

3.2.2 *Deberes del voluntario/a*

- Desarrollar la actividad a que se hayan comprometido con la máxima diligencia y conforme a las exigencias del principio de buena fe, en los términos del compromiso aceptado y de las indicaciones que para el cumplimiento de la misma pudieran recibir de la asociación.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria o bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria.

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

- Participar en aquellas actividades de formación que les indique la entidad, al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.
- Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de voluntarias y los distintivos de Mojo de Caña.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación material en el desarrollo de su actividad.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en Mojo de Caña
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.
- Facilitar a la Asociación Mojo de Caña el certificado negativo de delitos sexuales.

3.2.3 Derechos de Mojo de caña

- Seleccionar a los voluntarios, sin discriminación alguna por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de acuerdo con los fines u objetivos de Mojo de Caña.
- Suspender la actividad de los voluntarios cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de Mojo de Caña por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.
- Obtener el respeto y el reconocimiento de la sociedad por la labor que realizan.
- Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno, que deberán ajustarse a lo establecido en la Ley de Voluntariado de Canarias.

3.2.4 Deberes de Mojo de Caña

- Responder a principios democráticos y participativos en la composición de sus órganos y en su funcionamiento.
- Elaborar un estatuto que precise claramente los fines de las mismas y regule el desarrollo de la actividad a la que se dediquen, así como la relación entre la entidad y las personas voluntarias que en ella se integren.

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

- Cumplir los acuerdos adquiridos con las personas voluntarias en el compromiso de incorporación a los programas o proyectos de la entidad.
- Responder frente a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntarios que colaboren con la entidad en el desempeño de sus actividades de voluntariado, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título XVI del Libro IV del Código Civil.
- Si el daño o perjuicio fuera causado por personas voluntarias que obrasen de mala fe o haciendo caso omiso de las instrucciones concretas que para el desarrollo de su actividad les hubieran sido indicadas por la entidad, podrá repercutir ésta las consecuencias de su responsabilidad en dichas personas voluntarias.
- Tener cubiertas las posibles contingencias que pudieran ocasionar a las personas voluntarias cualquier daño o perjuicio, causado por eventuales accidentes y enfermedades relacionadas directamente con el ejercicio de la actividad voluntaria.
- Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.
- Informar y orientar adecuadamente a las personas voluntarias que colaboren con la entidad, sobre la organización y funcionamiento de la misma y sobre las actividades que en ésta hayan de realizar aquéllos.
- Proporcionar a las personas voluntarias la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades y la formación del código de conductas a los niños, niñas y adolescentes que elaboró la entidad.
- Garantizar las debidas condiciones en materia de seguridad e higiene en la realización de las actividades, instruyendo a las personas voluntarias acerca de los riesgos que pudieran afectarles y fomentando la cooperación entre los miembros de la entidad para mantener dichas condiciones de forma adecuada.
- Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Expedir a las personas voluntarias un certificado que acredite la colaboración prestada, en el que deberá constar, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la entidad, la fecha, duración y naturaleza de las actividades o programas en los que han participado.
- Llevar un libro de registro de altas, bajas y otras incidencias en que se encuentre el personal voluntario, expresivo además de la fecha, duración y naturaleza de los servicios efectuados por el mismo.

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

- Velar por el respeto de las funciones asignadas a cada uno de los miembros de los diferentes programas y proyectos llevados a cabo por la entidad.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.
- Prever mecanismos que posibiliten la continuidad de la actividad desarrollada por algún miembro de la entidad, en el supuesto de cesar éste en su labor.
- Impedir que se reemplacen a través de las actividades que realicen las personas voluntarias puestos de trabajo que debieran ser retribuidos.
- Cumplir la normativa general en materia de asistencia sanitaria, laboral, de seguridad e higiene,
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de proyectos y programas de interés general análogos en sus fines a los que la entidad viniera persiguiendo mediante su actividad.
- Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales de los voluntarios menores de edad en las condiciones establecidas en el artículo 8.2.
- Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto a al tratamiento y protección de datos de carácter personal de los voluntarios o de las personas destinatarias de las actividades de voluntariado.
- Certificar que los/as voluntarios/as de la asociación cuenten con el certificado negativo de delitos sexuales.

3.3 La relación entre el/la voluntario/a y Mojo de Caña

- La relación entre el/la voluntario/a y Mojo de Caña se establecerá siempre a través de la suscripción de un acuerdo de incorporación que debe estar firmado por ambas partes.
- El acuerdo de incorporación debe formalizarse por escrito, en duplicado exemplar, e ir acompañado, cuando proceda, de la certificación negativa de delitos sexuales
- Los conflictos que surjan entre los/as voluntarios/as y Mojo de Caña en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado, se dirimirán por vía arbitral de conformidad con los dispuesta en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje.



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

3.4 Funciones de la Acción Voluntaria en Mojo de Caña

- Las funciones en las que las/os voluntarias/os pueden participar y las oportunidades de servicio y de aprendizaje que tiene la entidad son las siguientes:

- Participación activa en las actividades propuestas por la Asociación Mojo de Caña (talleres, clases, espectáculos, encuentros, cursos, charlas, cine, etc.).
- Apoyar la implementación y el seguimiento logístico de las actividades de la entidad, aportando sus ideas y punto de vista también en la forma de desarrollar las actividades.
- Desarrollar sus propias actividades, con arreglo a sus propias habilidades e intereses, siempre que sus propuestas reflejan los valores de la asociación.
- Participación en la promoción del programa SVE entre los jóvenes y otras asociaciones (charlas, material de promoción, etc.).
- Participación en otros proyectos de mojo de caña, según sus intereses
- Participación en el proceso de internacionalización de la asociación.
- Participación en la traducción del material de promoción de la asociación, de los eventos y de las compañías que gestiona Mojo de Caña.
- Apoyo al trabajo de inscripción de la asociación dentro de redes europeas en el campo juvenil y cultural. El voluntario tendrá la posibilidad, según sus intereses, de participar y apoyar en la organización de encuentros europeos de artistas, o de intercambios de jóvenes europeos.
- Participación activa en la difusión y visibilidad de la organización en la ciudad.
- Participación en la producción y organización de espectáculos/festivales y en la prestación de Servicios a la Juventud en materias sociales, culturales, deportivas y medioambientales.
- Apoyo al equipo de producción en la organización y ejecución de proyectos y servicios: talleres juveniles, campamentos, actividades en la naturaleza, espectáculos, ocio y tiempo libre, etc.
- Apoyo en la programación de Festivales y espectáculos realizando labores de contacto con compañías, artistas y grupos nacionales e internacionales, así como jóvenes interesados en colaborar con la entidad, facilitando la interlocución del equipo directivo con los mismos.
- Participar de las diferentes redes, plataformas y federaciones juveniles de las que forma parte Mojo de Caña, integrándose y conociendo la diversidad cultural y social de la comunidad.
- Apoyar en el mantenimiento y la gestión del Aula en la Naturaleza Las Tirajanas y los campamentos y actividades medioambientales que Mojo de Caña realiza, estando en contacto directo con la Naturaleza.



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

El objetivo es de dar a los voluntarios posibilidad de involucrarse y de llevar a cabo sus propios proyectos también, con lo cual se espera de ellos que sean dinámicos y activos desde el primer momento.

Las personas voluntarias no tendrán papeles de responsabilidad sobre eventos o actividades, ya que no se pretende sustituir puestos de trabajo. Colaborarán de forma activa y generarán valor añadido a nuestro trabajo habitual, dando un enfoque original y nuevo a las actividades.

3.5 Perfil de los voluntarios/as

El perfil de las personas que queremos recibir en nuestra asociación gira alrededor de:

- Jóvenes que tengan entre 18 y 30 años, preferiblemente.
- Los jóvenes entre 16 y 18 años también podrán formar parte del voluntariado con autorización expresa de sus padres o tutores legales.
- Personas jóvenes, dinámicas, emprendedoras, activas y participativas
- Con conocimientos del sector cultural / social o juvenil (que trabaje algunas de esas materias)
 - Que les guste la naturaleza y estar en contacto con ella.
 - Que le interese trabajar en proyectos juveniles y formar parte de una organización.
 - Que tengan un nivel de español básico para poder empezar a ayudar con tareas básicas amantes y apasionados de la cultura y la juventud y con ganas de conocer nuevos países y vivir nuevas experiencias.
 - Ganas de desarrollar y colaborar en proyectos en el marco del Programa Europeo Juventud en Acción.
 - Emprendedores

4. PLAN ESTRÁTÉGICO DE VOLUNTARIADO DE MOJO DE CAÑA

4.1 Objetivo general

Impulsar el crecimiento de la acción voluntaria en la entidad y la comunidad, promocionando las iniciativas de los/as jóvenes, especialmente de aquellos/as que carezcan de medios para llevarlas a cabo y educando en valores democráticos esenciales como son la solidaridad, la justicia social y la participación ciudadana o de importancia vital para el futuro como la sostenibilidad.

4.2 Objetivos específicos

- a) Definir las funciones y responsabilidades de los/as voluntarios/as en la Asociación Mojo de Caña.
- b) Orientar la gestión del voluntariado cara al apoyo en el cumplimiento de los fines y las líneas estratégicas de la asociación Mojo de Caña, satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas del Plan de Voluntariado 4.0.
- c) Proporcionar al personal de la Asociación Mojo de Caña los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para una correcta gestión del voluntariado.
- d) Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de la Asociación Mojo de Caña.
- e) Ayudar a que nuestro equipo humano aligere la carga de trabajo y pueda conciliar mejor vida personal, familiar y profesional mediante la digitalización, sistematización y automatización de los procesos de gestión de la asociación.
- f) Dar mayor visibilidad e impacto a las acciones de la asociación mediante el uso activo de los medios y herramientas digitales.
- g) Mejorar la productividad y eficiencia en los procesos de trabajo de la entidad.

4.3 Aspectos fundamentales del Plan de Voluntariado

- Comunicación

La buena comunicación entre el voluntario y Mojo de Caña contribuirá a hacer posible ese intercambio de intereses entre ambos. El voluntario debe verse aceptado en la organización y se le hará participar en ella, y por el otro podremos recibir del voluntario sus inquietudes, sus iniciativas y sus quejas.

- Motivación

Sin voluntariado no sería posible llevar a cabo muchas de las tareas de la asociación, y no se podrían alcanzar los objetivos. Es por ello que es importante contar con voluntarios motivados en la entidad, capaces de permanecer mucho tiempo prestando su colaboración.

- Acreditación y reconocimiento:

Sabemos que al voluntario le ayuda ese estímulo que supone el agradecimiento, una motivación extrínseca que complementa la intrínseca de cada uno, lo mismo que en su etapa inicial cuando nos está conociendo y necesita aprender las actividades que va a desempeñar, como en etapas posteriores, cuando ya posee más autonomía e incluso asume más responsabilidades. Durante su periodo de voluntariado se les acreditará con un reconcomiendo formal donde aparecerá la fecha de comienzo y finalización en la entidad, así como las tareas realizadas, formación recibida o funciones asumidas y el lugar de realización. Además, durante su ciclo de voluntariado, recibirá muchos reconocimientos no formales, más personales, de la importancia de su labor.

- Salida laboral

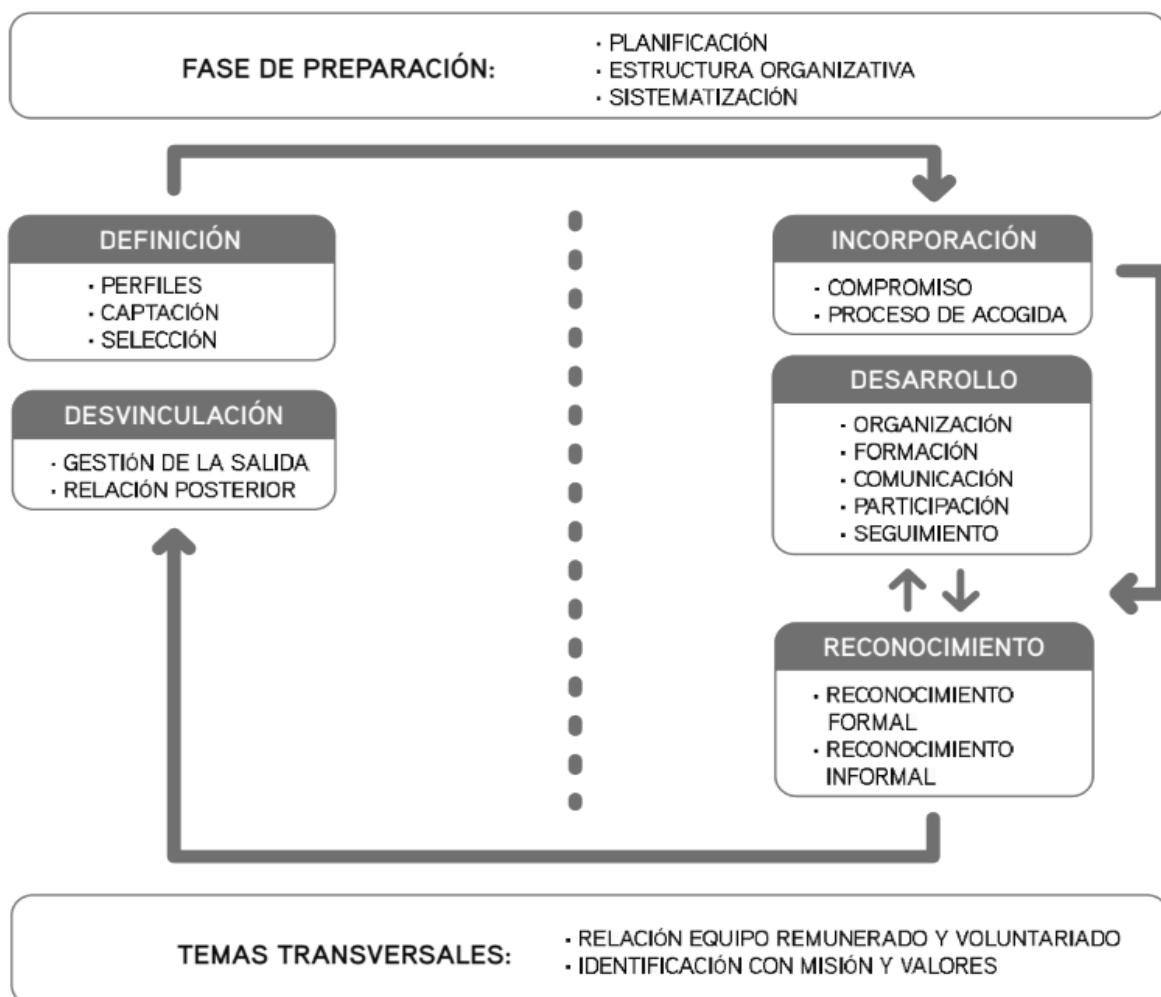
Mediante la formación y el trabajo en equipo, facilitamos a nuestros voluntarios nuevas formas de granjearse una carrera profesional, ya sea desarrollando sus propios proyectos como parte del equipo de Mojo de Caña, trabajando para alguno de nuestros partners o con emprendimientos personales. Gracias a nuestra red de empresas con RSE, ponemos en contacto al voluntariado con el mundo laboral empresarial, aportando salidas laborales acordes a sus motivaciones y/o necesidades.



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

5. GESTIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

5.1 Ciclo de vida del voluntariado



5.2 Fase de preparación

Tratamos aspectos generales a partir de los cuales se contextualiza el voluntariado en el seno de la entidad y se estructura su gestión, entre ellos la planificación, la sistematización, etc. La redacción de este documento forma parte de la planificación que se está llevando a cabo desde la asociación para acometer con garantías este apasionante proceso en el que nos encontramos inmersos.



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

Durante el proceso, hemos detectado la necesidad de reestructurar la entidad, creando un nuevo Área de RRHH desde donde desarrollar el Departamento de Formación y Voluntariado que aquí planteamos. Para hacer realidad este proyecto y que cuente con una continuidad asegurada, hemos acordado dotarlo económico para poder contratar nuevo personal dedicado a ello, ya que actualmente es inviable dedicarle los recursos existentes sin que se perjudique el trabajo con el que ya estamos comprometidos.

5.3 Procedimiento de Actuación con los Voluntarios

● ESTUDIO DE LAS NECESIDADES

La definición de perfiles y responsabilidades organizativas del voluntariado facilita los procesos de selección y la promoción de los diferentes cargos de la organización. A su vez, sirve para marcar desde la entidad las responsabilidades concretas y el voluntariado sabe qué asume al incorporarse o al cambiar de cargo.

El establecimiento de competencias básicas en cada uno de los perfiles voluntarios es un punto de partida para determinar las necesidades formativas o los requisitos de cada cargo.

● CAPTACIÓN (Conectar y atraer al voluntario):

Se entiende el proceso de captación como una manera de comunicación y de marketing, ya que a la vez de captar nuevos voluntarios se pone de manifiesto cuáles son los objetivos y las inquietudes de la entidad.

Desde la Asociación Mojo de Caña se capta a los nuevos voluntarios desde diferentes canales, siendo el más frecuente la difusión de las propias actividades y proyectos que realiza la asociación de forma habitual, así como el carácter abierto y público de todas estas actuaciones.

Como parte de nuestra adaptación a los cambios que se están dando en la sociedad, este proceso también se digitalizará para aprovechar todos los recursos disponibles (herramientas, RRSS, influencers, automatización, ...) para llegar al máximo de nuestras posibilidades de la manera más eficiente posible.

● SELECCIÓN-ACOGIDA (primeros contactos):



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

Según las necesidades/particularidades del proyecto, como puede ser el trato con niños, personas en riesgo de exclusión o discapacitadas, es interesante contar con un primer contacto en el que el voluntario pueda conocer de primera mano el proyecto y ver, tanto el acompañante de la asociación como el voluntario, si encaja en él.

El voluntario suele hacerse unas expectativas a la hora de comprometerse y luego, al no cumplirse, la motivación baja y puede llegar a asociarse con que el voluntariado no es lo que quiere hacer, en lugar de entender que quizás sus inquietudes y capacidades estén más relacionadas con otros proyectos/responsabilidades que no contempla por desconocimiento. En todo momento, el acompañante del voluntario, gracias a su conocimiento de la organización, ayudará a orientar y encaminar su compromiso con la entidad de manera que sus necesidades y motivaciones queden cubiertas.

El proceso de selección comienza con el primer contacto personal con el candidato, en el que se le informa de lo siguiente:

- Información de la organización, nuestra misión, valores y de las actividades concretas que se ofertan, proyectos, trayectoria, beneficiarios, a la vez que recabamos información sobre sus expectativas e ilusiones. Observamos cómo encajan sus expectativas con las nuestras.
- Información sobre las acciones del voluntariado en la entidad: funciones y actividades a realizar, donde se realizan, tiempo a dedicar, recursos humanos que dispondría, colectivo al que se dirige la acción, etc.
- Planteamiento y resolución de dudas.
- Compromiso que preferiría adquirir.

Si tenemos varios candidatos para un mismo proyecto o función, se valorarán los distintos perfiles, para seleccionar al más adecuado A los restantes les presentaremos otras acciones en las que pudieran encajar dentro de la asociación.

No siempre aceptamos a todos los aspirantes ya que sus inquietudes pueden no corresponderse con nuestros valores o bien sabemos que no podremos colmar las expectativas que persigue. Es importante saber decir no.

Una vez comunicada la aceptación, comienza la fase de incorporación y acogida.

- INCORPORACIÓN Y ACOGIDA



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

Para empezar la incorporación en la entidad se formalizará, en una entrevista personal, el “CONTRATO DE VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA” (ANEXO 1). En él se detallará el proyecto en el que participará el/la voluntario/a y las funciones que llevará a cabo.

Una vez realizado el acuerdo se le facilitará a la persona voluntaria:

- Copia del contrato de voluntariado.
- Estatutos de la entidad.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.
- Información precisa sobre la Póliza del Seguro que la Asociación Mojo de Caña tiene contratada.
- Identificación como persona voluntaria de la Asociación Mojo de Caña.
- Clave de acceso al espacio informativo-formativo.
- Compensación de gastos en el caso en que el desempeño de la tarea acarree gastos, se informará a la persona voluntaria del procedimiento a seguir para la compensación de gastos.
- Formación del código de conductas a NNA

Se procurará que el proceso de integración sea lo más grato posible. Se ofrecerán los recursos necesarios, se le presentará a su coordinador y se le informa de las sesiones formativas y reuniones.

● DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE VOLUNTARIADO

Después del proceso de incorporación y acogida hace falta un proceso de acompañamiento para:

- Implicar
- Motivar al voluntario.
- Mejorar la calidad de su acción.
- Asegurar su continuidad.
- Supervisar su tarea.
- Detectar necesidades.
- Permitir la participación.
- Promover el desarrollo personal.
- Reconocimiento.

Las actividades que realizamos para llevar a cabo un acompañamiento adecuado son:

- Entrevistas personales de seguimiento: por parte del coordinador del proyecto donde se encuentre el voluntario/a.
- Reuniones periódicas del equipo de voluntarios.

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

- Observación directa por parte del coordinador del proyecto donde se encuentre el/la voluntario/a y del equipo de voluntarios.
- Participación en el seguimiento/evaluación.
- Agradecimiento.

Todos/as los/as voluntarios/as recibirán durante un mes formación e información previa en base a las tareas a realizar, sus necesidades específicas, sus intereses y las actividades a realizar. Para así integrarse lo antes posible.

● ACCIÓN VOLUNTARIA

Los voluntarios se integrarán en los equipos de trabajo con funciones propias y se rodearán de otras personas que supervisarán su labor y le acompañarán en esta etapa.

Esto no significa, en absoluto que el equipo de voluntariado se desconecte del seguimiento del voluntario. Más bien al contrario, es entonces más necesario organizar reuniones con los responsables de los proyectos en los que se ha integrado el/la voluntario/a para analizar su evolución, sus necesidades de formación, su motivación, participación.

Estaremos muy alertas en la relación entre voluntarios y personal remunerado.

Tendremos en cuenta:

- Funciones claras entre voluntarios y personal remunerado.
- Mecanismos de supervisión del voluntariado.
- Buena selección de los voluntarios/as.
- Involucrar a los asalariados en la gestión del voluntariado incluida su formación.
- Reconocer la labor del voluntario/a.
- Hacer participar al voluntario/a en todas las tareas posibles.
- Escuchar sugerencias de nuestros voluntarios/as

● DESVINCULACIÓN:

Es la fase final y consiste en la despedida de nuestros voluntarios, conociendo los motivos que provocan la desvinculación y aprovechando para agradecerles su colaboración.

En esta fase aprendemos a conocer qué hacemos bien y qué no hacemos tan bien en nuestra gestión de voluntariado, sabiendo las impresiones que nuestros voluntarios tienen de la entidad.

La desvinculación puede ser:

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

- Una decisión tomada por el voluntario.
- Una decisión tomada por la Asociación Mojo de Caña.
- Una decisión tomada por ambas partes.

En todos los casos citados anteriormente procedemos de la siguiente manera una vez finalizada la colaboración voluntaria:

- Vía formal
 - Se formalizan los documentos de extinción del contrato de voluntariado y se procede a su baja en los registros, incluido el seguro de voluntariado.
 - Se facilita al voluntario un certificado de la experiencia voluntaria.
- Vía personal

Entrevista personal con el coordinador de voluntariado:

- Motivación de su salida, especialmente en caso de que se haya producido la ruptura del vínculo voluntario con anterioridad a lo previsto de su salida.
- Identificamos posibles aspectos de mejora.
- Abordamos de forma abierta cualquier otro aspecto de interés propuesto por el voluntario.
- Agradecemos al voluntario su colaboración, el esfuerzo y el tiempo que nos ha prestado.

5.4 RECONOCIMIENTO a través de la RED Reconoce

¿QUÉ ES RECONOCE?

Reconoce es un sistema online de acreditación no formal de la acción voluntaria. El proyecto nace en 2014 con la finalidad de articular una red nacional de organizaciones que impulsen el reconocimiento de las competencias y habilidades obtenidas a través del voluntariado, para mejorar la empleabilidad juvenil.

Desde su nacimiento, Reconoce ha puesto en marcha varias líneas de actuación, desde el desarrollo de un Estudio sobre la actuación del voluntariado juvenil y empleo en España, para dar a conocer cuál es el perfil del voluntariado juvenil e identificar las principales competencias adquiridas durante la acción voluntaria, además de comprender cuál es la situación laboral de la juventud voluntaria.

En torno a este sistema se ha conformado la Red de organizaciones Reconoce, compuesta por todas aquellas organizaciones que trabajan en el ámbito del tiempo libre educativo y que quieren acreditar la experiencia de su base de voluntariado.



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

A través de sus campañas, Reconoce pretende sensibilizar al sector empresarial para que las personas responsables de reclutamiento de personal conozcan las competencias y habilidades que pueden resultar interesantes para formar sus equipos.

Todo ello, con el fin de iniciar el camino hacia el reconocimiento oficial de las competencias profesionales (PREAR).



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

6. ANEXOS

ANEXO 1: CONTRATO DE VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA.

Por un lado, La Asociación Mojo de Caña con sede fiscal en C/Corrientes nº11, Planta 2. Las Palmas de Gran Canaria y, en representación de esta, Dña. Elena Gil Arroyo con DNI 78.491.053-B, en calidad de presidenta de la Asociación Mojo de Caña

Y Por otro lado D. / Dña. _____, con DNI _____, con domicilio _____ a efectos de notificación _____ Fecha de Nacimiento _____ y Teléfono _____, interesado/a en participar como voluntario/a de la Asociación Mojo de Caña, y colaborar con la entidad en el/los proyecto/s:

“ _____ ”

Comprometido/a a desarrollar las siguientes FUNCIONES:

- Acompañamiento al personal del proyecto.
- Apoyo en la dinamización de grupos.
- Apoyo en la gestión y administración del proyecto.
- Apoyo en la toma de imágenes, sonido y vídeo.
- Apoyo en la preparación de actividades para el proyecto.
- Otras _____

Acuerdan el presente contrato de voluntariado.

LUGAR:

Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en (isla/sede) _____

En los barrios, espacios (en su caso) _____

El/la voluntario/a se compromete a:

- ✓ Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- ✓ Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- ✓ Rechazar cualquier contraprestación material o económica



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

- ✓ Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria así como cumplir las exigencias del Código de Conducta hacia los Niños, Niñas y Adolescentes de la Asociación.
- ✓ Realizar la Formación Básica sobre estándares de Protección a la Infancia y Adolescencia
- ✓ NO difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del proyecto, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad voluntaria.
- ✓ Cumplir con la normativa de uso de los espacios, así como con la Ley de prevención de riesgos, seguridad e higiene laboral vigente y hacer caso a las indicaciones del responsable de la asociación en esta materia.
- ✓ Respetar las medidas higiénico sanitarias vigentes frente a La COVID19.
- ✓ Presentar el Certificado de “No Consta” de la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La Asociación se compromete a:

- ✓ Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- ✓ Favorecer la participación del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- ✓ Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- ✓ Compensar o sufragar económicamente los gastos de alimentación y seguridad derivados de su actividad como voluntario.

DURACIÓN:

El presente acuerdo tiene una duración de _____ meses, hasta la fecha _____.

Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de 7 días.

Política de tratamiento de Datos personales: Le informamos que los datos que usted nos ha facilitado serán tratados confidencialmente, es nuestra obligación respetar y realizar un tratamiento adecuado de sus datos, basándonos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, RGPD (UE) 2016 /679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), 3/2018 de 5 de diciembre de 2018. Además puede ejercer por escrito nuestra sede central de la Asociación Mojo

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

de Caña, con NIF: G35673342 y con domicilio en la calle Calvo Sotelo, 40, 35300 – Santa Brígida – Gran Canaria, o al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos (DPD) dpd@mojodecana.org, su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad previsto en la Ley. Para acreditar su identidad debe adjuntar al mismo una copia de su DNI/ Pasaporte.

Le informamos también que podrá revocar su consentimiento en cualquier momento indicándolo de la misma forma.

En aquellos casos de tratamiento de datos de menores, debemos recabar por exigencia Legal los datos y consentimiento de los padres, madres y/o tutores, para lo que disponemos de un apartado específico en el formulario que deben cumplimentar a tal fin.

Sus datos solamente serán tratados y almacenados exclusivamente por el tiempo necesario en cada caso, procediéndose bien a su eliminación o devolución al responsable del tratamiento si procede.

La Asociación Mojo De Caña, le agradece su colaboración para el cumplimiento de la Legislación vigente.

- El/la Voluntario/a declara que ha leído y acepta el código de conducta “Te Cuido...Me Cuidas”
- El/la Voluntario/a declara que ha leído y acepta el Código de Tratamiento de Datos Personales.
- El/la Voluntario/a acepta la cesión de Imágenes para la difusión del proyecto señalado.

Fdo. El/la voluntario/a:

D./ Dña. _____

Por la Entidad:

Dña. Elena Gil Arroyo

Presidenta de Mojo de Caña



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

ANEXO 2: CONTRATO DE VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA. MENORES DE 18 AÑOS

La Asociación Mojo de Caña con sede fiscal en C/ Calvo Sotelo, 40 – 35300 – Santa Brígida y, en representación de la misma, Dña. Elena Gil Arroyo con DNI 78.491.053-B, en calidad de Presidenta de la Asociación Mojo de Caña, acuerdan el siguiente compromiso de voluntariado.

D. / Dña. _____, con DNI _____, con domicilio _____ a _____ efectos de _____ notificación _____
madre/padre/tutor-a legal de _____, con DNI Nº _____, y fecha de nacimiento _____, le doy mi consentimiento para ser voluntario/a de la Asociación Mojo de Caña para colaborar con la entidad dentro del proyecto/s:

"

"

Comprometido/a en desarrollar las siguientes FUNCIONES:

- Acompañamiento al personal del proyecto.
- Apoyo en la dinamización de grupos.
- Apoyo en la gestión y administración del proyecto.
- Apoyo en la toma de imágenes, sonido y vídeo.
- Apoyo en la preparación de actividades para el proyecto.
- Otras _____

Acuerdan el presente contrato de voluntariado.

LUGAR:

Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en (isla/sede) _____

En los barrios, espacios (en su caso) _____

El/la voluntario/a se compromete a:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

- ✓ Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- ✓ Rechazar cualquier contraprestación material o económica
- ✓ Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria así como cumplir las exigencias del Código de Conducta hacia los Niños, Niñas y Adolescentes de la Asociación.
- ✓ Realizar la Formación Básica sobre estándares de Protección a la Infancia y Adolescencia
- ✓ NO difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del proyecto, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad voluntaria.
- ✓ Cumplir con la normativa de uso de los espacios, así como con la Ley de prevención de riesgos, seguridad e higiene laboral vigente y hacer caso a las indicaciones del responsable de la asociación en esta materia.
- ✓ Respetar las medidas higiénico sanitarias vigentes frente a La COVID19.
- ✓ Presentar el Certificado de “No Consta” de la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La Asociación se compromete a:

- ✓ Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- ✓ Favorecer la participación del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- ✓ Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- ✓ Compensar o sufragar económicamente los gastos de alimentación y seguridad derivados de su actividad como voluntario.

DURACIÓN:

El presente acuerdo tiene una duración de _____ meses, hasta la fecha
_____.

Firmado en _____, a _____ de _____ de 20____

La madre/padre/tutor-a:	El Voluntario	Por la Entidad:
-------------------------	---------------	-----------------



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

D./ Dña.:	D./ Dña.:	D./Dña.:
-----------	-----------	----------

ANEXO III: FICHAS DE ANUNCIO PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO



RESPONSABLE

DESCRIPCIÓN

COLECTIVO

TEMPORALIDAD

TAREAS

REQUISITOS

COMPETENCIAS

Negociación	Tacto y prudencia	Trabajo en equipo	Comunicación interpersonal	Optimismo y entusiasmo	Sostenibilidad y respeto al medio ambiente
Flexibilidad	Liderar iniciativas	Organización y Planificación	Fidabilidad técnica y personal	Capacidad de aprendizaje	Analizar y resolver problemas

34

Anexo IV COMPETENCIAS DEL VOLUNTARIADO

Negociación	Tacto y prudencia	Trabajo en equipo	Comunicación interpersonal
			
Fiabilidad técnica y personal	Organización y Planificación	Liderar Iniciativas	Flexibilidad
			
Optimismo y Entusiasmo	Capacidad de aprendizaje	Iniciativa y autonomía	Analizar y resolver problemas
			

ANEXO VI: EVALUADOR/A RECONOCE

a) PERFIL EVALUADOR/A

Son las personas que cada Entidad Reconoce presentará para que se encarguen de validar las competencias que sus voluntarios/as soliciten, una vez que estas entidades hayan sido acreditadas. Se trata de la figura clave en el proceso de acreditación de las competencias; han de ser personas que:

- Conozcan especialmente el plan de voluntariado de la entidad así como sus fines y estructura interna de sus equipos de trabajo.
- Por otro lado se especializarán en el proceso de acreditación y las competencias a través Metodología de Evaluación RECONOCE.
- Trabajen en coordinación con la persona Responsable de Voluntariado de su entidad.

b) CARACTERÍSTICAS

- Mayor de 21 años.
- Partícipe activo/a de la entidad en los últimos 3 años.
- Compromiso de un mínimo de 2 años con los proyectos: (Voluntariado&Reconoce).
- Conocimientos básicos de informática.

c) REQUISITOS

Experiencia acreditada

Conocer la estructura interna y el Plan de Voluntariado

Al menos 21 años cumplidos garantizando un mínimo de madurez y que lleve tres años participando activamente en la entidad para garantizar que conoce el equipo de trabajo y se desenvuelve dentro de la entidad.

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

Avalado/a por su entidad

Garantizar una evaluación cercana, real y de calidad

Ser una persona cercana a los/as voluntarios/as o bien que pueda ponerse en contacto fácilmente con sus responsables para acompañar y analizar las competencias solicitadas desde la experiencia real del trabajo y se comprometa un mínimo de 2 años con el proyecto.

Persona formada

Realización del curso MOOC

Efectuarán la formación específica para evaluadores del Proyecto Reconoce especializándose en el análisis de las 12 competencias Reconoce y la Metodología de Evaluación Reconoce.

d) Responsabilidades

- Garantizar el equilibrio entre calidad y calidez en los procesos de evaluación de competencias.
- Mantener contacto con las personas implicadas e interesadas en los procesos de evaluación.
- Acompañar al voluntario/a que quiera acreditar sus competencias estableciendo relaciones asertivas.
- Establecer la valoración de las competencias siguiendo la Metodología de Evaluación Reconoce.

e) Funciones

- Evaluar con imparcialidad y objetividad.
- Reflexionar y analizar el comportamiento en relación a las competencias basándose en la experiencia empírica
- de la acción voluntaria.
- Aplicar las técnicas de evaluación de la metodología.

f) Tareas

- Realizar el curso MOOC.
- Evaluar por medio de la herramienta web.
- Compartir logros, éxitos y dificultades en los foros de evaluadores durante la formación y posteriormente.
- Recabar datos concretos situados en conductas observables y objetivables en relación a las competencias estableciendo contactos tanto con las personas interesadas como implicadas en la evaluación.

PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

g) INDICACIONES Y EJEMPLO DE CARTA DE MOTIVACIÓN

Rmte: pon aquí tu dirección (...)

Aquí a quien va dirigida; “el Equipo Auditor”

Saludo...

Encabezado... (Ej: me dirijo a ustedes con el fin de remitirles mi solicitud para ser Evaluadora...)

Si no lo has explicado en tu CV es un buen momento para hacer un resumen de la formación que posees y que pienses que puede favorecerse a la hora de ser Evaluador/a de competencias. Del mismo modo puedes reflexionar sobre lo que tu experiencia profesional y laboral te ha aportado en esta cuestión. (No olvides que hay conocimientos y experiencias que posiblemente no sean específicas de ocio y tiempo libre educativo o competencias pero te han hecho incorporar diferentes aprendizajes que quizás sean muy valiosos para el reconocimiento de competencias. Ej.: soy una persona con vocación de servicio y poseo experiencia en atención al cliente...).

También puedes hacer una síntesis de tu trayectoria como voluntario/a haciendo énfasis en cómo esa experiencia te facilitaría esta tarea de la evaluación de competencias y cómo conoces la entidad de voluntariado que te avala junto al compromiso que estas adquiriendo. Además si no has desarrollado en tu CV las funciones dentro de tu trayectoria en la Entidad Reconoce con la que te presentas, puedes desarrollarlo en este momento.

Otra dimensión importante para resaltar pueden ser tus mejores cualidades personales (ej: poseo un carácter comunicativo y soy una persona organizada... soy una persona optimista y comprometida...). Para cerrar la carta expresa tu agradecimiento y lo importante que sería para ti ser Evaluador/a Reconoce para realizar este servicio a la entidad que te avala y muestra tu predisposición.

Recuerda que la carta no debe ocupar más de una página.

Tu Firma.

Sello de tu Entidad Reconoce



PLAN DE VOLUNTARIADO 3.0

h) INDICACIONES Y EJEMPLO DE CURRICULUM VITAE (CV)

NOMBRE: APELLIDOS:

Fecha de nacimiento:

NIF:

ejemplo@email.com Dirección postal

EXPERIENCIAS DE VOLUNTARIADO Describe las funciones que realizas en tu entidad de voluntariado durante el tiempo que has estado y estás trabajando en ella. Destaca y explica las tareas o actividades que realizas en tu entidad en relación al Plan de Voluntariado.

- ENTIDAD VOLUNTARIADO Ciudad CARGO VOLUNTARIO DESEMPEÑADO / PERÍODO - MES - AÑO

EXPERIENCIAS PROFESIONALES Describe las funciones realizadas en la empresa durante el tiempo que has estado y estás trabajando en ella. Destaca y explica las tareas o actividades que realizas en la empresa.

- EMPRESA 1 Ciudad CARGO DESEMPEÑADO PRÁCTICAS O REMUNERADO / PERÍODO - MES - AÑO

CENTRO DE FORMACIÓN Ciudad

- TITULACIÓN / CURSO / SEMINARIO etc. / PERÍODO - MES - AÑO

HABILIDADES INFORMÁTICA INTERESES

- Habilidad 1
- Informática 1
- Interés 1

RECUERDA QUE NOS INTERESA SOBRE TODO TU EXPERIENCIA CON VOLUNTARIADO.